

RESOLUCIÓN N° 1806 DE 2024
Noviembre 29

1

Por la cual se establece la lista de elegibles como resultado de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, para el Perfil n.º 4, convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Matemáticas, área disciplinar Estadística y analítica de datos (Maestría)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021 se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.º 136 del 23 de mayo de 2024 se aprobó la apertura de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.
- c. Que el 28 de mayo de 2024 se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante modalidad de Concurso General un (1) cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Matemáticas, Perfil n.º 4, en el área disciplinar Estadística y analítica de datos (Maestría).
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 8 aspirantes: Fabio Humberto Sepúlveda Murillo, identificado con cédula de ciudadanía n.º 13871231; Eddy Johanna Fajardo Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía n.º 37864702; Biviana Marcela Suárez Sierra, identificada con cédula de ciudadanía n.º 52854013; Henry Alonso Barrera Laínez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 98700087; Yesid Esteban Clavijo Penagos, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1033678998; Samuel Herrera Castillo, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1090433374; Tatiana Carolina Gelvez Barrera, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1095932674 y Luis David Pérez Vásquez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 1100967892.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos señalados en el considerando que precede, concluyendo que los aspirantes Fabio Humberto Sepúlveda Murillo, Eddy Johanna Fajardo Ortiz y Biviana Marcela Suárez Sierra cumplieron con los requisitos establecidos en la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, por lo que fue citado a presentar la prueba psicotécnica.
- f. Que transcurrido el término ninguno de los concursantes señalados en el considerando d) formuló reclamación contra los resultados de la etapa de verificación de requisitos.
- g. Que los aspirantes Fabio Humberto Sepúlveda Murillo, Eddy Johanna Fajardo Ortiz y Biviana Marcela Suárez Sierra presentaron las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico pudieron continuar a la siguiente etapa del proceso de selección de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.
- h. Que en desarrollo del proceso de evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	SESIÓN DOCENTE	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN
13871231	Fabio Humberto Sepúlveda Murillo	257,25	263,79
37864702	Eddy Johanna Fajardo Ortiz	224,25	---
52854013	Biviana Marcela suárez sierra	200,25	---

- i. Que según el artículo 24 del Reglamento de selección de profesores, los puntajes mínimos obligatorios en el concurso general para superar la sesión docente y la propuesta de investigación es ³ 240 en cada prueba.

RESOLUCIÓN N° 1806 DE 2024
Noviembre 29

2

- j. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente, las concursantes Eddy Johanna Fajardo Ortiz y Biviana Marcela Suárez Sierra no superaron el puntaje mínimo exigido para superar la prueba; en consecuencia, fueron eliminadas del proceso de selección de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024.
- k. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación, el concursante Fabio Humberto Sepúlveda Murillo alcanzó el puntaje mínimo exigido para superar las pruebas.
- l. Que transcurrido el término no se formularon reclamaciones contra los resultados de la evaluación de la sesión docente y la propuesta de investigación.
- m. Que habiéndose desarrollado la valoración de la hoja de vida, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	HOJA DE VIDA
13871231	Fabio Humberto Sepúlveda Murillo	300,00

- n. Que transcurrido el término no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de evaluación de la hoja de vida.
- o. Que habiéndose desarrollado la evaluación de la entrevista, el Comité de Evaluación asignó el siguiente puntaje:

ID	CONCURSANTE	ENTREVISTA
13871231	Fabio Humberto Sepúlveda Murillo	97,70

- p. Que realizadas las evaluaciones de todos los aspectos y asignados los respectivos puntajes, el Comité de Evaluación hizo la sumatoria final, integrando los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista, lo cual consta en el Acta n.º 06 del 15 de noviembre de 2024.
- q. Que transcurrido el término no se presentaron reclamaciones contra la sumatoria final que integra los puntajes de la sesión docente, la propuesta de investigación, la hoja de vida y la entrevista.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer en orden de puntaje la lista de elegibles como resultado de la Segunda Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2024, para el Perfil n.º 4, convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Matemáticas, área disciplinar Estadística y analítica de datos (Maestría), por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

- MODALIDAD DE CONCURSO: Concurso General
- NOMBRE DEL CARGO: Profesor adscrito a la Escuela de Matemáticas
- N° CARGOS A PROVEER Y DEDICACIÓN: Un (1) cargo docente de tiempo completo
- PERFIL SOLICITADO:

ESTUDIOS

Título Profesional	Estadístico, Matemático, Licenciado en Matemáticas, Físico o Ingeniero.
Título de Posgrado	Doctorado o Maestría en Estadística, Bioestadística, Matemáticas u otro afín si su línea de investigación es en un área de Estadística, Probabilidad o Analítica de Datos.

EXPERIENCIA

Experiencia Profesional	Experiencia investigativa o profesional como consultor de al menos dos (2) años con dedicación de tiempo completo o equivalente en un área de Estadística o Probabilidad.
-------------------------	---

RESOLUCIÓN N° 1806 DE 2024
Noviembre 29

Experiencia Docente	Experiencia docente de al menos un (1) año en cursos de nivel de pregrado y/o posgrado, con dedicación de tiempo completo o equivalente en áreas de estadística básica o de analítica de datos.
---------------------	---

PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA

Productividad académica en los últimos cinco años de al menos dos (2) artículos publicados en el área del concurso en revistas indexadas u homologadas reconocidas en Scopus o ISI. Las revistas donde se hayan publicado los artículos a considerar debían estar reconocidas en Scopus o ISI en el momento de la publicación. Además, su reconocimiento debe estar vigente.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

Competencia	Definición	Evidencia
Profesional	Poseer conocimientos avanzados en Probabilidad, Estadística y analítica de datos.	Propuesta de investigación, experiencia profesional y productividad académica.
Docente	Poseer capacidades didácticas en las áreas del concurso y en la enseñanza y el aprendizaje de asignaturas básicas de matemáticas de nivel universitario. Se espera que el candidato seleccionado esté en capacidad de asumir docencia en el ciclo básico de matemáticas en ciencias e ingenierías.	Experiencia docente certificada, sesión docente y entrevista.

COMPETENCIAS CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS

Competencia	Definición	Evidencia
Investigación	Poseer habilidades para analizar, representar, argumentar, cuestionar, modelar y comunicar la solución a problemas en el área de Estadística, Probabilidad y Analítica de datos.	Productividad académica en los últimos cinco años de al menos dos (2) artículos de investigación publicados en revistas científicas del área estadística, de edición internacional, indexadas por Minciencias.
Investigación	Capacidad para elaborar y desarrollar proyectos de investigación en Probabilidad, Estadística o aplicaciones de Métodos estadísticos en otras áreas.	Propuesta de investigación, exposición de la propuesta de investigación.

COMPETENCIAS GENERALES

Competencia	Definición y evidencia
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Orientación al usuario	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Compromiso	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Trabajo de equipo	Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.
Responsabilidad	Capacidad para afrontar las consecuencias de los propios actos u omisiones y preocupación constante por los asuntos que competen al cargo. Esto se evaluará con la prueba psicotécnica.

• **LISTA DE ELEGIBLES**

NÚMERO DE PUESTO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL CANDIDATO	PUNTAJE
I	13871231	FABIO HUMBERTO SEPÚLVEDA MURILLO	918,74

ARTÍCULO 2°. La provisión de vacantes para el empleo a que se refiere la anterior lista se efectuará con la persona que ocupó el primer puesto.

ARTÍCULO 3°. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento se verifique que un aspirante incurrió en una o más de las siguientes situaciones: i) no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, ii) se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Industrial de Santander, iii) haber aportado documentos falsos o

RESOLUCIÓN N° 1806 DE 2024
Noviembre 29

4

adulterados o haber incurrido en falsedad de información o iv) haber sido suplantado por otra persona en cualquier momento del concurso, este será excluido del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda instaurar la universidad.

Si el ganador del concurso por propia voluntad o por inhabilidad no pudiera aceptar el nombramiento, se hará la oferta al aspirante que haya obtenido el siguiente puesto en el concurso, hasta agotar la lista de elegibles, mientras estuviere vigente.

ARTÍCULO 4°. La anterior lista de elegibles tendrá vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de su publicación, la cual será utilizada durante ese mismo período para proveer las vacantes que se presenten en los cargos para el cual se conformó.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición, que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, por hechos ocurridos después de consolidarse resultados por el Comité de Evaluación conforme lo establece el artículo 41 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

PUBLÍQUESE, CÒMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a los veintinueve (29) días de noviembre de 2024.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,